



Nº EXPTE: 60-1/09

Vista la solicitud de renovación de inscripción en el Registro de los laboratorios de la Comunidad de Madrid que realizan controles analíticos de productos alimenticios/alimentarios, presentada con fecha 08/05/2009 por:

Denominación del laboratorio: LABORATORIO ANAYCO, S. L
Nombre o Razón Social: LABORATORIO ANAYCO, S. L N.I.F/C.I.F: B29539806
Domicilio Social: AV ANDALUCIA Nº 29, 29006 MALAGA
Titularidad : PRIVADA
Domicilio del Laboratorio: AV ANDALUCIA Nº 29, 29006 MALAGA
Responsable Técnico del Laboratorio: MANAHÉN FERNÁNDEZ ALONSO Titulación: DOCTOR EN CIENCIAS QUÍMICAS

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 150/2001, de 6 de Septiembre, por el que se regulan la autorización y registro de los laboratorios de la Comunidad de Madrid que realicen controles analíticos de productos alimenticios, y en la Orden 484/2003, de 5 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se desarrolla el mismo, y considerando que:

- **Primero:** En la tramitación de este procedimiento se ha observado lo preceptuado en el referido Decreto 150/2001, de 6 de septiembre, y la Orden 484/2003, de 5 de junio.

- **Segundo:** La Dirección General reordenación e Inspección ostenta la competencia para dictar el presente acto, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 150/2001, de 6 de septiembre, por el que se regulan la autorización y registro de los laboratorios de la Comunidad de Madrid que realicen controles analíticos de productos alimenticios, en consonancia con el Decreto 22/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

RESUELVO

- **Primero:** Conceder renovación de inscripción del laboratorio de referencia en el Registro de laboratorios de la Comunidad de Madrid que realicen controles analíticos de productos alimenticios, con el número:

REGISLABO 60 BC/M

- **Segundo:** El laboratorio queda autorizado y registrado en las secciones. "B" y "C", para la realización de los ensayos analíticos de productos alimenticios/alimentarios definidos en los Anexos Técnicos:

Revisión 2 de la Acreditación nº 195/LE 889.

Revisión 7 de la Acreditación nº 195/LE305

Los laboratorios Acreditados mantendrán su autorización y registro en tanto se mantengan en vigor su certificado de Acreditación.

- **Tercero:** La aplicación de los ensayos registrados para el autocontrol analítico quedará condicionada a que estos se ajusten a las especificaciones establecidas en la legislación vigente en relación a los productos alimenticios/alimentarios.


- **Cuarto:** La presente autorización no condiciona, excluye o sustituye a cualquier otra autorización que resulte necesaria para el desarrollo de la actividad laboratorial al amparo de la legislación vigente.

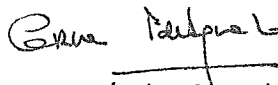
- **Quinto:** Los laboratorios deberán mantener actualizados los medios materiales y procedimientos que, en función del estado de los conocimientos científicos, garanticen la fiabilidad de los resultados.

- **Sexto:** La autorización contenida en la presente resolución tiene un periodo de validez de dos años, debiendo solicitarse la renovación con una antelación mínima de tres meses a la finalización del periodo de autorización, significándose que el mal uso de la presente autorización será responsabilidad del titular del laboratorio.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación y ante la Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 25 de mayo de 2009
EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN
P.D. de firma (Resolución nº 259/08, de 18 de abril de 2008,
del Director General de Ordenación e Inspección)
LA JEFE DE SERVICIO DE REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA


Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE SANIDAD
SERVICIO DE REGISTROS
OFICIALES DE SALUD PÚBLICA
Pº de Recoletos, 14 - 3º pl.
28001 Madrid


D.O.: Carmen Fernández Aguado